

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250919

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,109

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,109) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración proyecto de admisión de recurso de apelación, caso: JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GAMERO, el cual fue expuesto por la Licenciada Diana Elizabeth Ruiz Pineda, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que fue visto y analizado en la Sindicatura Municipal, el escrito de Recurso de Apelación presentado por la Licenciada Blanca Rosa Cartagena de Castellanos, actuando en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial con cláusula especial del señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GAMERO, quien es propietario del establecimiento TALLER AUTOMOTRIZ LOS HERMANOS, presentado el día veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve, solicitando calificación de lugar del establecimiento antes mencionado, en un inmueble propiedad del señor Juan Hernández, ubicado en Boulevard Sur y senda Los Amates, polígono K, lote número cinco, Urbanización La Colina 2, de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, expresando que se les ha denegado la calificación del lugar según resoluciones números CERO UNO SEIS NUEVE - DOS MIL DIECINUEVE y CERO CUATRO DOS TRES - DOS MIL DIECINUEVE, pronunciadas por parte de COAMSS / OPAMSS, por lo que solicita a este Concejo Municipal se le autorice la calificación de lugar del establecimiento denominado Taller Automotriz Los Hermanos, su petición la realiza de conformidad a lo establecido en el artículo OCHENTA Y SIETE de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios aledaños; en fecha veintidós de agosto se previno a la licenciada Cartagena de Castellanos que legitimara su personería, acreditara la propiedad del inmueble a fin de verificar la información proporcionada en el presente recurso de apelación y que anexara al presente proceso fotocopia de DUI y NIT, por lo que en fecha veintisiete de agosto de los corrientes se recibió la documentación solicitada.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Admítase el presente Recurso de Apelación y téngase por parte al Señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GAMERO, a través de su Apoderada General Administrativa y Judicial con cláusula especial Licenciada Blanca Rosa Cartagena de Castellanos, agregándose en legal forma las resoluciones números CERO UNO SEIS NUEVE - DOS MIL DIECINUEVE y CERO CUATRO DOS TRES - DOS MIL DIECINUEVE, pronunciadas por funcionarios de COAMSS / OPAMSS y planos del lugar.**
2. **Abrase a prueba el presente proceso por ocho días a partir de la notificación de la presente, y óigase al interesado; además informar sobre la tasa a cancelar por inspección a realizarse en el inmueble en cuestión.**
3. **Solicítase informe técnico y /o registro respecto de dicho inmueble al Departamento de Desarrollo Urbano, al Departamento de Registro Tributario, Unidad de Catastro, la Unidad de Delegación Contravencional Municipal y Dirección de Participación Ciudadana.**
4. **Designese a la Señora Síndico Municipal, para que lleve la sustanciación de este Recurso.**
5. **Tómese nota del lugar señalado para oír notificaciones, notifíquese la presente resolución a través de los medios señalados por la sociedad recurrente y déjese constancia en el expediente respectivo de dicha notificación.-Comuníquese""""**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**